

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 220

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL VETERINARIO DE CANTABRIA

**CVE-2022-8610** *Notificación de propuesta de resolución. Expediente 3/2022.*

Con fecha 13 de septiembre de 2022, por el instructor se emitió la propuesta de resolución de expediente 3/2022 a don Fco. Javier Rodríguez Fernández, colegiado número 340, por los siguientes hechos:

Que siendo director técnico de Dog And Friends D. Francisco Javier Rodríguez Fernández, se microchipó y vacunó un animal de compañía sin ser este debidamente inscrito en el Registro de Animales de Compañía de Cantabria.

Por otra parte, y según denuncia recibida en fecha 29 de marzo de 2022, no tramitó debidamente la documentación de cambio de titularidad y regularización en Cantabria del perro con microchip 941000024175247.

Por el instructor se adopta la siguiente propuesta:

Primero.- Que se declaren probados los hechos descritos.

Segundo.- Que los hechos imputados a D. Fco. Javier Rodríguez Fernández, colegiado nº 340, se consideren constitutivos de una falta grave, tipificada en el art. 63 de los vigentes Estatutos Colegiales, consistente en la realización de prácticas profesionales contrarias a lo dispuesto en las normas legales y con infracción del deber colegial de ejercer la profesión de acuerdo con las exigencias legales.

Tercero.- Que en aplicación de los criterios establecidos en el Art.63 de los vigentes Estatutos del ICOV de Cantabria (BOC nº 225 de 24 de noviembre de 2005), se considere a D. Fco. Javier Rodríguez Fernández, colegiado nº 340, autor responsable de los hechos imputados y consecuentemente de la comisión de la falta grave descritas en el punto ordinal siete de esta Propuesta.

Cuarto.- Consecuentemente, que de acuerdo al artículo 64 de la vigentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial Veterinario de Cantabria, se le imponga por la comisión de la falta grave, la sanción de suspensión en el ejercicio profesional en el ámbito del colegio por un periodo de una semana; remitiendo el expediente al órgano competente del Gobierno de Cantabria para que, de conformidad, con la normativa reguladora de artículo 5 Orden GAN 2/2006, de 16 de enero, por la que se regula la Identificación y el Registro de Animales de Compañía Identificados de Cantabria y se establece el pasaporte como documento sanitario, proceda, si lo considera oportuno, a iniciar expediente por incumplimiento de la normativa vigente en materia de identificación y registro.

No pudiendo practicar la notificación a don Francisco Javier Rodríguez Fernández, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica al afectado en el expediente.

Se le notifica que tiene a su disposición en la sede del colegio la copia íntegra del expediente para su estudio, concediéndosele plazo de quince días desde la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 7 de noviembre de 2022.

El presidente del Colegio Oficial Veterinario de Cantabria,  
Juan José Sánchez Asensio.

2022/8610

CVE-2022-8610